

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, sobre los términos, se notificó el auto admisorio por medio digital el día Jue 3/02/2022 2:39 PM y la demanda fue contestada el día Lun 21/02/2022 5:03 PM. Sirvase proveer.

Barranquilla, 22 de abril del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 22 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021- 00395 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JHON JAIRO JULIO ALANDETE

DEMANDADO: CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.”

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

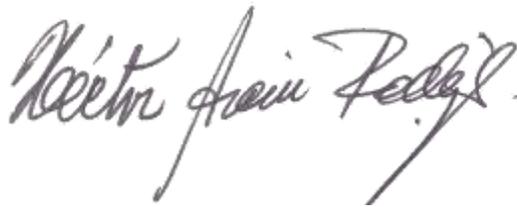
Se le reconoce personería al **DR. CARLOS RICARDO CARDONA GAVIRIA** con TP No. 76.100 del C.S. de la J. como apoderado **CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.**, conforme al poder anexo al proceso.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se procede a señalar el **viernes 24 de Junio del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodríguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.